



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.5/2005/4
26 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre las Minorías
11º período de sesiones
30 de mayo a 3 de junio de 2005

**INFORME ACERCA DEL SEMINARIO SUBREGIONAL SOBRE LOS
DERECHOS DE LAS MINORÍAS: LA DIVERSIDAD CULTURAL
Y EL DESARROLLO EN EL ASIA MERIDIONAL**

(Kandy (Sri Lanka), 21 a 24 de noviembre de 2004)

Presidentes-Relatores: Sra. Asma Jahangir
Sr. M. C. M. Iqbal
Sr. Soli Sorabjee

INTRODUCCIÓN

1. La propuesta de celebrar seminarios subregionales, hecha por el Grupo de Trabajo sobre las Minorías, fue refrendada en varias resoluciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. El propósito de esas actividades es dar a conocer mejor la labor de las Naciones Unidas sobre cuestiones y problemas de las minorías, promover la cooperación con la sociedad civil, contribuir a proporcionar a las minorías medios para defender mejor sus derechos y mejorar la comprensión de los derechos de las minorías y de la necesidad de lograr su realización.

2. Atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo y la Subcomisión, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizó el primer seminario, titulado "Seminario subregional sobre los derechos de las minorías: la diversidad cultural y el desarrollo en el Asia sudoriental", que tuvo lugar en Chiang Mai (Tailandia) en diciembre de 2002 (véase el documento E/CN.4/Sub.2/AC.5/2003/2). El segundo seminario, titulado "Seminario subregional sobre los derechos de las minorías: la diversidad cultural y el desarrollo en el Asia central", se celebró en Bishkek, del 27 al 30 de octubre de 2004 (véase el documento E/CN.4/Sub.2/2005/AC.5/2005/5). El tercer seminario, titulado "Seminario subregional sobre los derechos de las minorías: la diversidad cultural y el desarrollo en el Asia meridional", se celebró en Kandy (Sri Lanka) del 21 al 24 de noviembre de 2004.

3. El presente seminario fue organizado por el ACNUDH en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre las Minorías, con el apoyo de la Human Development Organization, con sede en Kandy. La invitación del Gobierno de Sri Lanka a celebrar la reunión en Kandy fue muy apreciada. Se informó a las Misiones Permanentes de los países de la región de Asia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre el seminario y se cursaron invitaciones a representantes de los gobiernos. Los representantes de las minorías en esta reunión procedían de los distintos países de la región y se examinó la situación en Bangladesh, la India, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka. La lista de participantes figura en el anexo del presente informe.

4. Precedió al seminario una sesión de formación de un día de duración. Los temas principales examinados en el seminario estaban relacionados con la actual situación de las minorías en el Asia meridional, la legislación y la práctica nacionales, la participación en la vida pública y el lugar y la participación en el desarrollo de los grupos pacíficos y constructivos. La síntesis de las deliberaciones celebradas figura en un documento separado (E/CN.4/Sub.2/AC.5/2005/WP.6). A los participantes se les distribuyó un CD-ROM que contenía, entre otras cosas, el texto de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, documentación de las Naciones Unidas relativa a las minorías, documentos presentados en el seminario y otros documentos sobre la subregión presentados al Grupo de Trabajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. Conclusiones

5. Los participantes en el seminario, titulado "Seminario subregional sobre los derechos de las minorías: la diversidad cultural y el desarrollo en el Asia meridional", celebrado en Kandy (Sri Lanka) del 21 al 24 de noviembre de 2004 convinieron en las siguientes conclusiones y recomendaciones.

6. Los participantes consideran que los problemas de las minorías religiosas, los grupos lingüísticos, las minorías étnicas y los pueblos indígenas que se examinaron en el seminario tienen varios factores que son comunes a toda la subregión de Asia meridional. Todos los países comparten un pasado colonial y los problemas actuales tienen raíces históricas derivadas de las estructuras políticas y sociales implantadas por las Potencias coloniales. Después de la descolonización, las diferencias étnicas, lingüísticas, raciales, de castas y religiosas afloraron cuando los Estados postcoloniales intentaron establecer su autoridad y mando sobre grupos diversos de población.

7. Se ha observado que, en las fases de formación de los nuevos Estados, casi todas las constituciones eran de naturaleza secular. No obstante, con el tiempo, se fueron introduciendo enmiendas en la mayoría de estas constituciones para servir los intereses de las poderosas elites políticas dominantes. En países como el Pakistán y Bangladesh, las intervenciones militares han desfigurado el propósito y contenido originales de las constituciones y han frustrado la evolución de un sistema secular. En otros países, por ejemplo la India y Sri Lanka, aunque las constituciones hayan seguido siendo de naturaleza secular, en la práctica las elites coloniales se apoderaron del aparato del Estado y consolidaron su propio poder. Ello se hizo siempre en nombre de la construcción de la nación. El proceso dio lugar a la marginación de las minorías de todos los países. Invariablemente, la exclusión se convirtió en el principio organizador de las políticas nacionales.

8. Los participantes señalaron que todas las constituciones nacionales estaban plagadas de contradicciones (Bhután carece de constitución). Por un lado, las constituciones garantizan en diversos grados los derechos humanos fundamentales y la igualdad política pero, por otro, las mismas constituciones confieren también una posición dominante a los poderosos grupos mayoritarios. Las prácticas administrativas, los procesos electorales, la distribución de los recursos nacionales y la organización de las estructuras políticas, económicas y socioculturales en estas constituciones están fuertemente distorsionadas en favor de las clases dominantes. Esta situación ha llevado a toda una variedad de conflictos en cada uno de esos países y muchos han adquirido un carácter violento.

9. La mayoría de estos conflictos y problemas en torno a las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y los pueblos indígenas son poco conocidos internacionalmente o incluso en la región. Los gobiernos se han servido de su monopolio sobre los medios de comunicación y sus misiones diplomáticas en los foros regionales e internacionales para ocultar estas cuestiones y evitar que el mundo exterior llegue a conocer la situación real. Los Estados no han cumplido su obligación de proporcionar adecuada protección física y de otro tipo a las minorías y no se ha ejercido suficiente presión para que cumplan su función de protección

de los derechos de los miembros de minorías. Cuando se produce una infracción de las medidas destinadas a proteger los derechos de las minorías, el Estado debería adoptar medidas prontas y oportunas para perseguir a los infractores y pedirles cuentas. El deber del Estado de proteger a las minorías es absoluto y, en los casos de contravención, al Estado incumbe explicar su incapacidad para cumplir sus obligaciones.

II. Recomendaciones

10. Los participantes propusieron que las medidas recomendadas a las diversas entidades y encaminadas a intensificar la promoción y protección de las minorías fueran transmitidas por las vías adecuadas, para su examen.

Recomendaciones a los gobiernos

11. Los participantes recomiendan a los gobiernos de la subregión del Asia meridional que:

- Ratifiquen, en caso de no haberlo hecho ya, los dos Pactos Internacionales y otros instrumentos sobre los derechos de los grupos vulnerables, las minorías y los pueblos indígenas, incluido el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, así como los protocolos facultativos que completan estos tratados, y promulguen las necesarias leyes nacionales de conformidad con esas normas internacionales.
- Adopten medidas para velar por que se defienda la secularidad y la promoción y preservación de la diversidad cultural en la legislación nacional y se elimine toda anomalía en la constitución, las demás leyes y los reglamentos que dejan margen a las políticas y prácticas discriminatorias por motivo de religión, origen étnico, idioma, casta y raza, así como la situación de la mujer.
- Examinen la legislación de cada país de la subregión, para velar por que la legislación antiterrorista y sobre los estados de excepción o emergencia respete los derechos humanos y las libertades fundamentales y, cuando proceda, se reforme esa legislación y se estudie la posibilidad de pedir la asistencia técnica de las Naciones Unidas al respecto.
- Inicien y apliquen en la práctica medidas especiales de protección, en particular programas de acción afirmativa, para las minorías y otros grupos vulnerables.
- Adopten medidas urgentes para reducir la apatridia y resolver la situación de los refugiados, especialmente los de larga duración, como la situación que afecta a la población bihari y los refugiados bhutaneses en Nepal, y encarguen estudios independientes sobre la repercusión de la situación de los refugiados y desplazados internos, en particular en las comunidades de pueblos indígenas.
- Ofrezcan reparaciones suficientes y accesibles para resolver el problema de las violación de los derechos humanos de las personas que pertenecen a minorías, y establezcan tribunales independientes para estos casos. En la composición de esos

tribunales debe haber una representación proporcional de los grupos mencionados. Se adoptarán medidas para facilitar el acceso a esos tribunales.

- **Cursen una invitación permanente a los relatores especiales y a otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas para que supervisen la situación de los derechos de las minorías y los grupos vulnerables.**
- **Incorporen la información procedente de los grupos de la sociedad civil y de los miembros de minorías en los informes presentados por los gobiernos a los organismos internacionales.**
- **Persigan judicialmente, en el marco de las leyes pertinentes, los discursos de incitación al odio y la divulgación de prejuicios contra las minorías en los medios de comunicación electrónicos y en la prensa.**
- **Reformen los programas de estudios para impartir educación en materia de derechos humanos y examinen estos programas a fin de velar por que se eliminen de los libros de texto los estereotipos y prejuicios contra las minorías, especialmente las minorías religiosas y los pueblos indígenas.**
- **Velen por que las minorías tengan derecho a la educación en su lengua materna.**
- **Velen por que no se deniegue la ciudadanía a las personas que pertenecen a minorías y adopten medidas urgentes para corregir las posibles anomalías.**
- **Reformen la gestión de los asuntos públicos para armonizar las prácticas administrativas con las normas internacionales, evalúen la situación de las minorías en la administración pública y, si procede, den a las minorías mayores oportunidades de obtener empleo en la administración pública.**
- **Adopten medidas rigurosas y firmes para eliminar la amenaza de la corrupción, que es una importante causa de violación de los derechos socioeconómicos, especialmente de las minorías y grupos indígenas.**
- **Establezcan mecanismos para una representación adecuada y una participación en condiciones de igualdad de las minorías y pueblos indígenas, en particular las mujeres pertenecientes a las minorías, en los procesos de adopción de decisiones.**
- **Inicien programas de sensibilización sobre los derechos de las minorías, tanto para las minorías como la población mayoritaria y para categorías profesionales determinadas, como los agentes de la fuerza pública.**
- **Establezcan instituciones independientes de derechos humanos, si no las hubiere, con representación de todos los grupos de la población. El nombramiento de los miembros de esas comisiones se efectuará en consulta con órganos independientes y de conformidad con los Principios de París. Si estas comisiones existen ya, deberían estar facultadas para celebrar audiencias públicas sobre cuestiones relativas a las minorías y tener el mandato de investigar y de conceder reparaciones por la violación de derechos de las minorías. Se examinará la**

posibilidad de establecer dependencias especiales en las instituciones nacionales para vigilar la puesta en práctica de los derechos de las minorías previstos en los tratados y convenciones internacionales. Se deben aplicar las recomendaciones de estas comisiones. El personal de esos órganos debería también ser representativo de las distintas minorías y grupos de población.

- **Velen por el cumplimiento de todos los acuerdos de paz entre las partes en conflicto de la región y por la protección especial y particular a los derechos de las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, como los niños, en las zonas donde haya conflictos.**
- **Velen por que se alcancen los objetivos de desarrollo del Milenio respecto de la población en general, en particular las minorías y otros grupos vulnerables. También se debería velar por la participación de las minorías en la planificación, aplicación y evaluación de los programas y estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, así como en la presentación de los correspondientes informes, y por que la ayuda al desarrollo y las ventajas que ésta reporta lleguen a los beneficiarios legítimos que estén marginados, desfavorecidos y vivan en la pobreza.**
- **Reconozcan y respeten los derechos tradicionales sobre la tierra y las ocupaciones tradicionales de los pueblos indígenas. No se debería recurrir a invadir las tierras ni a desplazar a las minorías en nombre de proyectos de desarrollo ni de consideraciones de seguridad subjetivas. Cuando se hayan violado los derechos de los habitantes en nombre del desarrollo, los responsables deberían otorgar una indemnización adecuada.**
- **Examinen la posibilidad de establecer un mecanismo para prevenir la intolerancia religiosa y para redactar una convención sobre la tolerancia religiosa, dada en especial la rica diversidad religiosa en la región Asia-Pacífico.**
- **Estudien la posibilidad de crear un mecanismo regional de derechos humanos (como los que existen en otras regiones) y un mecanismo regional para la protección de los derechos de las minorías (como el que existe en Europa).**

Las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales

12. Los participantes recomiendan que las Naciones Unidas y las organizaciones y los órganos internacionales e intergubernamentales:

- **Insten a los Estados a cumplir sus obligaciones internacionales y a ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos y los protocolos facultativos que puedan complementar esos instrumentos, en particular el Estatuto de Roma.**
- **Divulguen información y sensibilicen a los grupos de minorías sobre los mecanismos y recursos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas. Se debería impartir formación técnica a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de minorías, pueblos indígenas y desplazados internos**

en la manera de utilizar esos recursos del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

- **Insten a los Estados a velar por que las leyes antiterroristas y de seguridad y su aplicación en los distintos países de la subregión se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, y a ofrecerse a prestar asistencia técnica al respecto.**
- **Velen por que las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos especializados internacionales lleguen a las minorías desfavorecidas y por que las minorías aprovechen los proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas y de otros países.**
- **Sigan actuando como tribunas donde las minorías puedan debatir sus problemas a nivel regional y para el examen más detenido de las declaraciones de principio subregionales.**
- **Apoyen la institución de un Año Internacional de las Minorías, al que deberá seguir un Decenio.**
- **Insten a que los Estados miembros aprueben en la Asamblea General la recomendación del Consejo Económico y Social de crear un fondo de contribuciones voluntarias para las minorías, a fin de facilitar y fomentar la participación de sus representantes en las actividades relacionadas con éstas, en particular el Grupo de Trabajo sobre las Minorías.**
- **Examinen las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones y conclusiones de los seminarios y reuniones subregionales anteriores, averigüen si esas recomendaciones se han aplicado y determinen las causas y motivos de que no se las haya aplicado.**
- **Apoyen el nombramiento de un representante especial del Secretario General con el mandato específico de examinar la cuestión de la violación de los derechos de las minorías y de presentar un informe al Alto Comisionado para los Derechos Humanos. También se debe apoyar el estudio sobre la situación de los desplazados internos de la subregión.**
- **Presten asistencia a los gobiernos para hacer frente a la situación de los refugiados, en particular mediante el apoyo y la facilitación de su repatriación voluntaria, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en relación con la reducción de la apatridia, en particular respecto de los refugiados biharis en Bangladesh y bhutaneses en Nepal; y presten asistencia para resolver la situación de los no ciudadanos, como la supuesta denegación de derechos de ciudadanía a los tamiles de origen indio en Sri Lanka.**

- **Presten ayuda a los gobiernos en la consolidación de la paz, en particular la aplicación de los acuerdos de paz o la descentralización del poder, para abordar situaciones especiales de minorías o pueblos indígenas, como la que reina Chittagong Hill Tracts.**
- **Velen por que el personal de las oficinas de las Naciones Unidas en los países sea representativo de la diversidad cultural de la población del país.**
- **Alienten a los gobiernos a promover activamente la tolerancia religiosa en todos los niveles de la enseñanza pública mediante programas en los medios de comunicación, auspiciados por las Naciones Unidas. Se debería observar la evolución de las prácticas de presunta discriminación de miembros de minorías y ofrecer ayuda a los gobiernos para revisar la legislación y otras medidas a fin de velar por que en la práctica no se discrimine a nadie a causa de su religión.**
- **Examinen la posibilidad de apoyar la elaboración de una convención internacional sobre los derechos de las minorías y la formulación de una definición uniforme del concepto de minoría.**
- **Cooperen con los Estados para velar por que no restrinjan en modo alguno la práctica religiosa ni la publicación de documentos religiosos conformes a las normas internacionales de derechos humanos, y apliquen efectivamente las disposiciones de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.**
- **Cooperen con los gobiernos en la elaboración de manuales de formación y de ejercicios para sensibilizar y aumentar el conocimiento de los derechos humanos y los derechos de las minorías de los responsables del Estado, la policía, el poder judicial y otras personas que habitualmente tengan un estrecho contacto con miembros de las minorías.**
- **Presten ayuda a los Estados en la creación de mecanismos judiciales especiales para las violaciones graves de los derechos de las minorías.**
- **Creen una base de datos con los estudios de casos que hayan tenido éxito, a la que puedan recurrir otros países del Asia meridional cuando tengan que hacer frente a problemas análogos relacionados con las minorías.**
- **Insten a los Estados a velar por que todas las instituciones religiosas de enseñanza se atengan a un programa de estudios que no contenga material ofensivo ni peyorativo para otras confesiones.**
- **Velen por que organizaciones internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional protejan los derechos de las minorías en la formulación y aplicación de programas existentes y por que en los nuevos programas se incorpore el respeto de esos derechos.**

- **Antes de financiar proyectos de desarrollo, evalúen su repercusión en los derechos de las minorías, analicen los efectos negativos que puedan tener en las minorías y establezcan un proceso de seguimiento para verificar si los proyectos de desarrollo pueden haber perjudicado los derechos de las minorías.**
- **Ofrezcan protección y seguridad a los solicitantes de asilo pertenecientes a minorías oprimidas, especialmente a través del mandato de las organizaciones humanitarias.**

La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales

13. Los participantes recomiendan que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales:

- **Creen un comité de coordinación para el Asia meridional que examine concretamente las cuestiones relativas a las minorías. Este comité de coordinación debería preparar una publicación periódica sobre la situación de los derechos de las minorías en la región.**
- **Velen por que sus esfuerzos en pro de la justicia sean sensibles a los derechos de otros grupos minoritarios y vulnerables, como los dalits y las mujeres, y los respeten.**

Annex

LIST OF PARTICIPANTS

Experts and members of the Working Group on Minorities

Ms. Asma Jahangir
Special Rapporteur on the right to freedom of religion and belief

Mr Ravi Nair
Director, Asia Pacific Human Rights Network

Mr. Soli Sorabjee
Member of the Working Group on Minorities

Bangladesh

Ms. Gautama Chakma
Representative, Bangladesh Rural Action Committee (BRAC)
Education programmes for minorities at the grassroots level

Mr. M.I. Farooqui
Senior Advocate and Representative
Al Fallah, a civil society organization working on behalf of Biharis

Mr. Mesbah Kamal
Adviser, Central Committees of Jatio Adivasi Parishad
and Bangladesh Adivasi Forum

Mr. Abdul Awwal Khan CH.
Central Missionary of Ahmadiyya Muslim Jama'at Bangladesh

Mr. Nizamul Huq Nasim
Advocate Supreme Court,
Member of Ain-O-Salish Kendra (ASK Law and Arbitration Centre)

Ms. Sultana Faizun Nahar
Supreme Court lawyer dealing with minority issues

India

Rev. Dr. Dominic Emmanuel SVD

Mr. Anthony Debbarma
Borok People's Human Rights Organization (BPHRO), North East India

Mr. Dino D.G. Dympep
Meghalaya Peoples Human Rights Council (MPHRC), North East India

Nepal

Mr. Ratan Gazmere
Association of Human Rights Activists Bhutan

Ms. Ambika Gajmer
Feminist Dalit Organization (FEDO)

Ms. Adhikari Radha
Bhutanese refugee in Nepal

Ms. Lucky Sherpa
Himalayan Indigenous Women Network (HIWN)

Mr. Rup Narayan Shrestha
Forum for Women, Law and Development (FWLD)

Ms. Durga Sob
National Dalit Commission (former member)

Pakistan

Mr. Najum Mushtaq
International Crisis Group

Mr. Samson Salamat
National Commission for Justice and Peace

Sri Lanka

Rev. Alphonsus Iruthayanayagam BERNARD
Director, CEPAHRC, Jaffna

Mr. M.C.M. Iqbal
Consultant, Human Rights Commission of Sri Lanka

Ms. P. Logeswary
Programme Coordinator, Women's Watch of the Human Development Organization, Kandy

Mr. P. P. Sivapargasam
Human Development Organization, Kandy

E/CN.4/Sub.2/AC.5/2005/4
página 12

Mr. Javid Yusuf
Attorney, National Peace Council
Former Commissioner Sri Lanka Human Rights Commission

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

Fiona Blyth-Kubota
Julian Burger
James Heenan
